Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Octubre de 1986.-

Señor
Intendente Municipal
Lobos.

Ref.- 119/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en sesión de fecha 10.10.1986, la siguiente:

-.ORDENANZA Nro 967.-

Artículo 1°.- Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de acuerdo al siguiente detalle:

1.2.3.3. Aporte Provincial reintegrable ₳ 17.000.-

Artículo 2°.- Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente de acuerdo al siguiente detalle:

2.1.2.7.3.Provincia de Buenos Aires. ₳ 17.000.-

Artículo 3°.- Cúmplase,publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.
Firmado:Humberto Hugo Maglione-Presidente-Juan José Scasso- Secretario

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - LOBOS

Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.

Decreto 1114
13-10-86